

C I R C U L A R N° 2.300



Distinguido agremiado :

Le adjuntamos a la presente, fotocopia del borrador del Acta nº 324, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 12 de Julio de 2023.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

Barcelona, 02 de Agosto de 2.023.



Fdo.: POL SERRATOSA FANDOS
SECRETARIO

CIRCULAR Núm. 2.300



Distingit agremiat·:

Li adjuntem a la present, fotocòpia de l'esborrany de l'Acta nº 324, corresponent a l'Assemblea General Extraordinària celebrada el passat dia 12 de Juliol de 2.023.

Sense cap altre esment, rebí una cordial salutació.



Barcelona, 02 d'Agost de 2023.

Signat: POL SERRATOSA FANDOS
SECRETARIO

BORRADOR ACTA N° 324

=====

En la ciudad de Barcelona, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 12 de Julio de 2.023, se reúnen los representantes legales de las empresas agremiadas citadas al margen en Junta General Extraordinaria de Asociados, actúa como Presidente, el que lo es del Gremio, Sr. D. Ángel Mañez Revoltós, y como Secretario el que lo es de dicha Junta Sr. D. Pol Serratosa Fandos, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA ANTERIOR N° 323.
- 2) GESTOR DOCUMENTAL.
- 3) GESTIÓN CUBETAS.
- 4) INFORMACIÓN INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.
- 5) ACCo. – INFORMACIÓN ESTADO SITUACIÓN.
- 6) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la asistencia de 37 agremiados que representan el 100,00% de la totalidad, el Sr. Presidente, da inicio a la sesión.

A continuación, el Sr. Mañez, procede con el primer punto de Orden del Día, referido a “APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA ANTERIOR N° 323”. El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si alguien desea efectuar algún cambio sobre el borrador remitido a las empresas juntamente con la Convocatoria a la presente Asamblea. Ninguno de los asistentes se manifiesta al respecto, preguntando específicamente el Sr. Mañez, la Asamblea aprueba por unanimidad el borrador presentado correspondiente al Acta N° 323.

Respecto al 2º punto del Orden del Día, “GESTOR DOCUMENTAL”, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Pere Vidal, responsable del Departamento de Informática de Gremio. El Sr. Vidal, con la ayuda de una presentación en la pantalla digital, explica los cambios que se van a producir en el sistema del gestor documental del Gremio. A partir del próximo día 18 de julio se pondrá en marcha la nueva web con toda la documentación de Caja Gremial desde el 01 de enero de 2023 y con la documentación generada en los TPV desde el mismo 18 de julio. Comenta el Sr. Vidal que, con el propósito de reforzar la seguridad de la nueva web, la primera vez que se acceda a ella, todos los usuarios de la web antigua deberán cambiar su contraseña e informar de un correo electrónico para posibles futuras recuperaciones de la misma. Se ha confeccionado un manual explicativo del acceso a la nueva web que se ha repartido al inicio de esta asamblea y que se adjunta a la presente acta, con el ruego a todos los mayoristas de que hagan difusión entre sus compradores. El Sr. Vidal explica que la nueva web consta de dos partes claramente diferenciadas: una con la información de Caja Gremial (facturas

agrupadas, hojas de repaso, liquidaciones de Caja Gremial, resúmenes...); y otra en la que se integra toda la documentación generada por el TPV de cada empresa (Albaranes, facturas de contado o de crédito casilla, etc.)

En cuanto al 3º Punto del Orden de Día, "GESTIÓ CUBETAS", EL Sr. Presidente recuerda que ya se encuentra instalado y plenamente operativo el programa de gestión de los envases (cubetas) que permite facturarlas y efectuar el correspondiente abono al ser devueltas a la empresa, mediante el TPV. Se vuelve a hacer entrega del manual de Procedimiento Operativo de Gestión de Cubetas a través del TPV, que se adjunta a la presente Acta, recordando que no está vinculado el abono del importe de los envases entregados con una posible nueva venta de mercancía. Por tanto, se recuerda a los asistentes que el retorno de cubetas puede ser abonado por cualquiera de las formas de pago establecidas con independencia de la forma por la que se facturó. Pregunta el Sr. Mañez si, en general ha habido problemas con los compradores. En general la Asamblea manifiesta que no ha habido problemas al respecto. Intervienen los Sres. Manuel Martín y Pere Vidal dando 4 datos estadísticos al respecto, manifestando que 14 empresas agremiadas utilizan el nuevo sistema, habiéndose facturado hasta esta fecha 5070 envases, de los cuales ya se han abonado 3211. El Sr. Mañez ruega a los presentes que si tienen alguna idea de mejora al respecto la comuniquen al Gremio y que este sistema no debe ser generador de incidencias. Se informa que el sistema está perfectamente instalado y establecido, y se recuerda que se llevaron a cabo varios cursillos explicativos a los trabajadores de las empresas por lo que no debe haber grandes problemas al respecto.

En el 4º punto del Orden del Día, INFORMACIÓN INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA", el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Durán para que proceda con el mismo. El Sr. Durán explica que Mercabarna sacó a concurso la adjudicación de la instalación de placas fotovoltaicas en todas las cubiertas de los edificios de titularidad pública dentro de la Unidad Alimentaria, siendo la empresa adjudicataria, Acelera. Próximamente está previsto la constitución de una nueva sociedad para la gestión de dicho servicio en la que Acelera tendrá el 51% del capital y que el resto del 49% estará repartido entre el Ayuntamiento de Barcelona y Assocome, quien a la vez dividirá su participación entre el Gremi de Fruites i Verdures i el Gremio del Peix. La Junta Directiva estima interesante participar en dicha sociedad con el objetivo de tener conocimiento de la actividad y posibles nuevas actuaciones de la misma. El Sr. Presidente explica que, en principio, no está contemplado la instalación de elementos acumulativos (baterías) por lo que para las empresas del Mercat del Peix que trabajan en horario nocturno no parece ser interesante, comentando que posiblemente a Frimercat y a las Fábricas de Hielo sí. Comenta el Sr. Mañez, que actualmente este proyecto se encuentra en fase de negociación de los contratos y que se iniciará la instalación de las placas en el techo del Mercado este mismo año. En turno de intervenciones, varios agremiados expresan sus opiniones al respecto, acordándose que el Gremio participe en la nueva empresa

que gestione este servicio de suministro eléctrico conseguido a través de las nuevas placas fotovoltaicas.

Respecto al 5º punto del Orden del día, "ACCo. INFORMACIÓN ESTADO SITUACIÓN", el Sr. Presidente comunica a todos los presentes que el Tribunal Supremo no ha admitido a trámite el recurso de casación presentado contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Seguidamente, cede la palabra al Sr. Roberto Vallina, letrado que ha llevado a cabo todas las actuaciones jurídicas relativas a la defensa de los intereses del Gremio. El Sr. Vallina corrobora a los presentes que el Tribunal Supremo no ha admitido a trámite el recurso presentado, por lo que no ha llegado ni a valorar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Explica que, ante este hecho, se va a presentar incidente de nulidad ante el TS, previo a la posible presentación de recurso ante el Tribunal Constitucional y, en su caso, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, pero que cualquiera de estas acciones tiene pocas probabilidades de prosperar. Por lo tanto, considera conveniente irse preparando para el pago de la sanción, ya que en cuanto el TSJC reciba la decisión del TS, su sentencia será firme y la ACCo exigirá su pago al Gremio. En el caso que el Gremio, como es previsible no pueda afrontar su pago, muy probablemente solicitará el embargo de sus cuentas bancarias y, en caso de que no sea suficiente, exigirá el pago a los actuales agremiados. Así pues, el Sr. Vallina es de la opinión de mantener contactos con la ACCo para conseguir un fraccionamiento del pago con el mayor plazo posible, sin menoscabo de continuar con la vía judicial, aunque haya pocas posibilidades de éxito por esta vía. En caso de éxito, siempre se podrá reclamar la devolución de los importes pagados de la sanción.

Intervienen diferentes agremiados expresando sus opiniones, quedando claro que no queda más remedio que acordar efectuar el pago de la sanción y continuar la vía judicial. Se pregunta por el importe a pagar por cada agremiado, explicando por parte de la Junta, que será aproximadamente de unos 72.000,00€ por agremiado. En uso de la palabra un agremiado pregunta por la diferencia entre la pignoración de los derechos de las casillas que se efectuó por 65.000,00€ y que ahora tocará pagar los citados 72,000,00€ por agremiado. Le contesta el Sr. Durán que son 2 cosas diferentes, explicando que la pignoración se realizó en su momento para establecer una garantía que permitiera suspender el acto administrativo de la sanción, cosa que el Tribunal aceptó y por tanto se consiguió. Comenta, que el importe de la pignoración se estableció en base al número de agremiados que había en ese momento y se realizó a partes iguales entre esos agremiados; pero que ahora se está en otro momento, ya que, ante la obligación del pago de la sanción, el Gremio debe recurrir, según sus Estatutos, a partes iguales entre todos los agremiados actuales que, por desgracia, son en menor número. En uso de la palabra, el Sr. Presidente, explica como ante el requerimiento del pago de la sanción, y a expensas de conseguir el pago fraccionado de la misma, se acuerda efectuar diferentes derramas extraordinarias, que para las empresas agremiadas si serán fiscalmente deducibles.

En cuanto al 6º punto del Orden del Día, "RUEGOS Y PREGUNTAS", no existen intervenciones, por lo que no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos.